

Título: Prácticas Profesionales Supervisadas en Antropología: apuntes y reflexión sobre una experiencia incipiente

Eje temático: 6 (Instituciones - Territorio e Intervención social)

Autores:

Casimiro, Nancy

Departamento de Antropología, FFyH, Universidad Nacional de Córdoba - Casa Verde
1ºPiso, Ciudad Universitaria, Córdoba.

nancycasimiro@gmail.com

Freyre, María Laura

Departamento de Antropología, FFyH, Universidad Nacional de Córdoba - Casa Verde
1ºPiso, Ciudad Universitaria, Córdoba.

laufreyre@gmail.com

Ríos, Lucía

Departamento de Antropología, FFyH, Universidad Nacional de Córdoba - Casa Verde
1ºPiso, Ciudad Universitaria, Córdoba.

luciaros5@hotmail.com

Palabras claves: Prácticas Profesionales Supervisadas - Antropología - campo profesional

Abstract

El presente trabajo pretende dar cuenta de la experiencia de implementación y seguimiento de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) en la Licenciatura en Antropología de la Universidad Nacional de Córdoba como nueva modalidad equivalente a su trabajo final.

El espíritu de las PPS se basa en la necesidad de que el quehacer antropológico sea reconocido en distintos espacios que excedan el campo de la docencia e investigación y, en la necesidad emergente del trabajo “aplicado” de las ciencias sociales en espacios de gestión, intervención y construcción de conocimiento *en y con* diversas comunidades.

Pretendemos generar un abordaje reflexivo en torno a lo que consideramos como dos momentos nodales que (nos) interpelan y tensionan en el quehacer profesional antropológico en espacios fuera del espectro universitario, problematizando el campo de acción del antropólogo, sus posibilidades de intervención, etc.

Entendemos que un primer momento consiste en la concreción de convenios, establecer diálogos iniciales con instituciones ajenas en su mayoría al corpus clásico de la antropología. Un segundo momento es el ingreso de los estudiantes en las instituciones que, implica desandar los imaginarios construidos sobre nuestra disciplina, las negociaciones del “campo”, las complejidades de encontrarnos con lógicas diversas, etc. Consideramos que este trabajo aporta a problematizar los modos en que producimos conocimiento y las “aplicaciones posibles” del mismo, en función de las demandas planteadas y de las adecuaciones que éstas requieren dadas las trayectorias disciplinares de formación, que constituyen uno de los trazos liminares entre los estudiantes y sus espacios de realización de las PPS.

Introducción

El presente trabajo tiene por objeto dar cuenta de la incipiente experiencia de implementación de las Prácticas Profesionales Supervisadas (en adelante PPS) en la Licenciatura en Antropología de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Córdoba (FFyH-UNC) que fueron implementadas desde abril del corriente año.

En tal marco, de acuerdo a la novedoso -en tanto poco usual- de las PPS en el campo disciplinar, lo que aquí nos interesa volcar como foco de trabajo, son reflexiones que surgen a la luz de los modos en los que es interpelado y tensionado el quehacer antropológico. Tanto al momento de la firma de convenios con diferentes instituciones, como al momento en que los estudiantes (practicantes) ingresan en las instituciones en donde nuevamente se tensiona/cuestiona/disputa el accionar antropológico. Sin lugar a dudas, esto genera re-planteos respecto a desandar imaginarios construidos sobre la

disciplina, en algunos casos y, en otros casos, lleva a generar tales imaginarios en tanto ni siquiera hay nociones respecto al quehacer disciplinar.

Asimismo, estas diversas situaciones que se dan en la cotidianidad nos llevan a reflexionar desde la disciplina respecto a sus tiempos de trabajo, herramientas y sus relaciones con la comunidad. No obstante, previo a ahondar sobre el foco temático propuesto resulta necesario realizar una breve contextualización institucional en el marco de la cual se originaron las PPS.

Los primeros pasos para la creación de las Prácticas Profesionales Supervisadas

La Licenciatura de Antropología perteneciente a la Facultad de Filosofía y Humanidades - UNC tuvo su primera cohorte en 2010. A partir de su plan de estudios según Resolución Ministerial N° 1000, se prevé como áreas de ejercicio profesional la investigación, la docencia y la intervención. En razón de ello, como inquietud de algunos estudiantes comenzó a proponerse las PPS como una forma de fomentar y ampliar el campo ocupacional de la antropología, más allá de la práctica de la docencia y la investigación, es decir a favor de la intervención.

De este modo, para mediados del 2014 aquellas inquietudes tuvieron respuesta desde el Departamento de Antropología¹ con la escritura del Reglamento de las PPS del cual participaron estudiantes interesados, docentes y el Director a cargo por aquel entonces. Para la confección del mismo se consultaron reglamentos de PPS de otras carreras y/o unidades académicas entre las que se consideró a la Licenciatura en Geografía y la Licenciatura en Ciencias de la Educación que pertenecían a la misma Facultad. Las experiencias ya vigentes de estas carreras fueron tomadas como base y ejemplo para guiar tanto la escritura, como a posteriori el accionar respecto a las PPS. Esta dinámica basada en experiencias previas fue un modo de trabajo que se tomó desde el inicio a la fecha y que sirvió a la hora de prever y/o anticiparse de la mejor manera a situaciones positivas y negativas. En líneas generales se recuperaron aquellos artículos imprescindibles que hacen a la dinámica de la concreción de las PPS: se contempló la instancia inicial de inscripción

¹ La dirección del Departamento de Antropología por aquel entonces estuvo a cargo del Lic. Darío M. Olmo.

del estudiante junto a los requisitos para postular a las plazas, formas de evaluación del Plan de Trabajo, cumplimentación de horas y/o tareas y finalmente, formas de evaluación y presentación del informe final. Una vez escrito el reglamento que conllevó varios intercambios respecto el esfuerzo de pensar la particularidad de la antropología y sus respectivas áreas, se siguió con las formalidades institucionales para su posterior aprobación.

El trabajo de la Comisión de Implementación y Seguimiento de las Prácticas Profesionales Supervisadas

En tanto el reglamento siguió su curso administrativo, hacia finales del 2015 se retomaron las acciones para avanzar sobre las PPS hasta que el reglamento fuese aprobado. En esa línea desde el Departamento de Antropología² junto a estudiantes interesados se apeló a revisar nuevamente experiencias de PPS tanto dentro de la Facultad como en otras unidades académicas de la UNC.

Se releeron los reglamentos de las carreras de Licenciatura en Geografía, Ciencias de la Educación, Bibliotecología, Archivología y también de la Licenciatura en Psicología perteneciente esta última a otra Facultad. Con esta línea de trabajo se fue conformando un grupo de estudiantes y docentes que en paralelo a estas lecturas realizaban consultas y reuniones con docentes y secretarios de estas unidades académicas quienes ya venían realizando PPS.

A través de estos encuentros pudimos anticiparnos a algunos pasos y dinámicas del proceso de concreción de las PPS como, por ejemplo, algunas disposiciones específicas a la hora de realizar los convenios con las instituciones. Este trabajo previo de recuperación de información y experiencias también fue el inicio de las reflexiones acerca de la disciplina antropológica en torno a otros ámbitos de acción fuera del espacio universitario. Pues, al escuchar estas otras experiencias que quizá tenían un accionar por fuera del ámbito universitario más consolidado y/o reconocido que el antropológico vislumbrábamos algunas particularidades respecto al ejercicio del trabajo etnográfico. Para este entonces ya se encontraba constituida la Comisión PPS³ que a partir de diversos diálogos e intercambios con otras unidades tenía nuevos avances

² La dirección del Dpto. de Antropología se encuentra a cargo desde entonces de la Dra. Miriam Abate Daga.

³ Formalmente denominada "Comisión de Implementación y Seguimiento de Prácticas Profesionales Supervisadas" según Resolución Decanal 107/2017

respecto a la implementación de las PPS. Esto implicaba las cuestiones de procedimientos mencionadas anteriormente como, por ejemplo, formas de apertura de convocatorias, selección de postulantes, formas de evaluación de planes de trabajo, formas de seguimiento de los practicantes y, finalmente formas de presentación y evaluación de informes finales.

Finalmente, se aprueba el Reglamento de PPS para el Departamento de Antropología en el mes de septiembre de 2016 (Resolución del Honorable Consejo Superior N° 996/16). Este hecho impulsó el trabajo que venía realizando la Comisión PPS que, de manera más clara se abocó a generar vínculos con diversas instituciones para concretar la firma de convenios. Desde estos primeros intercambios participaron algunos estudiantes quienes facilitaron contactos con referentes de cada una de las dependencias en las que estaban interesados en intervenir desde las PPS. Esta tarea sobre la cual poco se había consultado fue una de las instancias que desarrollaremos a continuación pues sucedieron allí las primeras negociaciones que ponían en tensión el quehacer antropológico.

Entre formalidades y documentación que transitaba entre instituciones, el Departamento de Antropología y otras dependencias universitarias, en el presente año se realizaron las primeras tres convocatorias y apertura de plazas para la realización de PPS. En el mes de abril se abrieron 11 plazas en el Archivo Provincial de la Memoria (APM), 6 plazas en la Reserva Patrimonial del Museo de Antropología de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Córdoba y 2 plazas en el Consejo de las Mujeres del gobierno de la provincia de Córdoba. Luego en el mes de junio se sumaron 2 nuevas plazas al Consejo de las Mujeres y nuevos ingresos de estudiantes en plazas que habían quedado vacantes en el APM. Recientemente, a partir de la firma de nuevos convenios, se abrieron 21 nuevas plazas en el mes de noviembre (11 en el Movimiento Campesino de Córdoba junto a la central APENOC- Asociación de Productores del Noroeste de Córdoba-Sabia Tierra; 3 en el AER- INTA- Agencia de Extensión Rural del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Observatorio AUPA Agricultura Urbana Periurbana y Agroecología; 3 Agencia Córdoba Cultura del gobierno de la provincia de Córdoba en el área Centro de Investigaciones de Patrimonio Arqueológico de Córdoba CIPAC- Dirección de Patrimonio Cultural; 3 en el sindicato Luz y Fuerza en el área subcomisión Derechos Humanos; 1 en el Instituto de Cultura de la provincia de Chaco- área Departamento de Patrimonio Inmaterial; y 2 plazas en la Biblioteca del Museo de Antropología (FFyH-UNC)).

Fundamentación: consideraciones a partir del espíritu que motiva la creación de las Prácticas Profesionales Supervisadas

En relación a la fundamentación de las Prácticas Profesionales Supervisadas, debemos atender a diversos planos que constituyeron los cimientos argumentativos de su puesta en práctica.

Si nos atenemos a la letra del reglamento de PPS, encontramos que las mismas consisten en tareas que impliquen el ejercicio por parte del estudiante de una práctica profesional en el marco de una institución, que deba constituirse tanto como “una experiencia de aprendizaje, formación profesional y de producción intelectual” Resolución del Honorable Consejo Superior N° 996/16).

Las actividades propuestas que definen a las PPS están sustentadas, por un lado, en las implicancias que posee el perfil del egresado de nuestra carrera, como así también en el campo ocupacional propuesto en el momento de constitución e implementación de la Licenciatura en Antropología.

A su vez las PPS plantean en perspectiva una dimensión más abarcativa que lo estrictamente académico, que no implica sólo a las cuestiones de reglamentación, sino que refiere más bien a un posicionamiento político en la carrera, significando por político el interés de pensar y accionar en el espacio de lo público. Esto implica la necesidad emergente de un trabajo aplicado y comprometido de las disciplinas que conforman el campo de las ciencias sociales en espacios vinculados tanto a la investigación y la docencia, como también en ámbitos ligados a la gestión, la intervención “con” y “en” diversas comunidades.

Este compromiso adquirido en la puesta en práctica de las PPS conlleva el desafío de asumir la diversidad de interlocutores que interactúan en la concreción de las prácticas. Para ello, es menester establecer un diálogo conformado, en términos generales, por la Universidad –materializada en la Licenciatura en Antropología- la “comunidad” y las instituciones con las que se establece el vínculo inicial, se realiza la firma de convenio y donde posteriormente se insertarán los estudiantes para realizar sus PPS.

Establecer un dialogo entre estos actores supone un doble desafío, ya que por un lado, implica la posibilidad de establecer contactos con objetivos conjuntos con instituciones que no contaban en su haber con antropólogos. Esto también posibilita la visibilización y “darse a conocer” en términos disciplinares en espacios nuevos. A su vez, genera un desafío, por no decir una tensión, en el propio “quehacer antropológico”, ya que

tradicionalmente esta disciplina ha estado ligada casi con exclusividad a la investigación y/o la docencia. Esa tensión en el “quehacer antropológico” implica considerar las posibilidades de intervención del conocimiento etnográfico, como así también considerar la aplicabilidad de la antropología en términos de una antropología *por demanda* (Segato 2017).

Este doble desafío se hace evidente, a modo ilustrativo, en dos momentos claves para la concreción de las PPS: la firma de convenios y el ingreso de los estudiantes a las instituciones.

El momento de la firma de convenio es la resultante, el “acontecimiento” producto de gestiones previas con las instituciones, donde deben ser manifiestas las expectativas tanto de éstas como de la carrera de Antropología, donde deben quedar explicitadas las demandas y los objetivos a cumplir, los derechos y obligaciones. Es necesario en estos momentos que las condiciones sean lo suficientemente claras para unos y otros dado que, por un lado, probablemente la demanda planteada por la institución sea problematizada por el estudiante en su proceso de PPS, lo cual puede plantear alguna modificación o resignificación de la misma. Por otro lado, porque el trabajo etnográfico presupone un manejo de información que será convertida en dato etnográfico y que debe ser tratado con todos los miramientos éticos posibles, por lo que la confidencialidad de la información se vuelve un tema sensible, ya no solo para el estudiante, sino de una sensibilidad compartida con la institución.

Cómo decíamos antes, los contactos con la institución previos a la firma del convenio implican dar a conocer los aportes posibles de la disciplina antropológica en espacios que tradicionalmente no han contado con profesionales de esta índole en sus equipos de trabajo. Para ello es necesario que las conversaciones estén dirigidas a profundizar en ese punto, para que posteriormente la institución no se vea “defraudada” en sus expectativas si la demanda no se condice con lo que de hecho podemos generar desde nuestra formación, como así también, para que los practicantes no se vean “frustrados” si se encuentran superados a mitad de camino, “demandados” para realizar actividades para las cuales no han sido formados -mediante el uso de herramientas metodológicas no adecuadas para nosotros, o la espera de resultados que no podemos brindar-.

A tales fines, hemos elaborado un folleto de fácil lectura donde sistematizamos tanto la información referida a las PPS, como también se enumeran las diversas actividades que

pueden realizar nuestros estudiantes, respetando el “Perfil del egresado” y el “Campo ocupacional”⁴ como vectores-guía del trabajo a realizar.

Una vez que se ha firmado el convenio, la institución debe dejar por escrito –mediante la elaboración de una nota- el pedido de plazas (cantidad de practicantes) como así también la demanda y posibles actividades a realizar. Desde la Comisión de Implementación y Seguimiento de las PPS se realiza la convocatoria a inscripción de los aspirantes a la plaza, respetando requisitos y plazos reglamentarios. Luego de una selección de antecedentes y entrevistas, se procede a la designación de los estudiantes a las plazas disponibles, en función de sus intereses, aptitudes y desempeño en relación a las demandas de la institución.

Aquí entramos entonces en un segundo momento, tanto o más complejo que el primero, que es el ingreso de los estudiantes a sus lugares de PPS. El primer ingreso -literal- a la institución lo realizan los practicantes con algún miembro de la Comisión de PPS, para proceder a una presentación formal.

Una vez que los estudiantes han ingresado, se fijan los horarios en función de las tareas a realizar y de las disposiciones institucionales. Se pautan las “normas de convivencia” y se comienza el trabajo de PPS.

Una dimensión a tener en cuenta en relación a la complejidad de este proceso, es la implicancia que tiene la presencia del estudiante de antropología en la institución. Es casi un proceso de reconocimiento por definición, donde el estudiante representa de manera “encarnada” la disciplina frente a las significaciones varias que los miembros de la institución tienen en relación a “la antropología”. No solo que debe aprender a definirse a sí mismo en la práctica de la PPS, sino que debe definirse en las posibilidades de su quehacer para poder ser reconocido por sus interlocutores en el espacio de PPS.

En este sentido, los estudiantes poseen cuanto mínimo una doble responsabilidad. Una de carácter más inmediato, que es la de cumplir en tiempo y forma con lo pautado con la institución. Implícitamente esto conlleva la posibilidad de seguir estableciendo acuerdos con la institución/organización, y por ende, que próximos estudiantes puedan realizar sus prácticas profesionales supervisadas y, eventualmente, en caso de realizarse experiencias positivas, la posibilidad de abrir el campo ocupacional de futuros profesionales.

⁴ Para más información se puede visitar el Blog del Departamento de Antropología e ingresar en la pestaña. <http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/antropologia/>

La otra responsabilidad, de mayor alcance y a largo plazo, es tanto la de comenzar a sentar precedentes en las instituciones en particular y en la sociedad en general sobre las posibilidades del quehacer antropológico, como también la de sentar precedentes sobre los diversos modos y situaciones en las cuales es posible desarrollar una articulación entre sociedad-universidad-instituciones y a través de éstos, también con el Estado.

Diálogos posibles: Relación universidad- Instituciones- Comunidad

La implementación de las Prácticas Profesionales Supervisadas implicó una serie de desafíos diversos en múltiples planos.

En primer lugar, en el plano institucional, en las experiencias iniciales de PPS que hemos tenido en el transcurso del año 2017, nos enfrentamos a diversas situaciones de distinta complejidad. Contamos con instituciones que ya han trabajado con antropólogos anteriormente y en la actualidad, por lo que las demandas y actividades propuestas presentaban un nivel de adecuación a la disciplina notable.

Aun así, en instituciones como estas en donde podríamos presumir que no aparecerían situaciones de conflicto, hemos tenido un caso de un estudiante que debió suspender su práctica por no lograr asimilar las lógicas de trabajo propias de la institución demandante. Este tipo de situaciones nos abren otro frente para reflexionar acerca del modo en que preparamos en nuestras carreras a estudiantes para que se desenvuelvan en territorios “ajenos” al ámbito académico universitario, que manejan normativas y culturas institucionales distintas a las propias.

También hemos tenido oportunidad de trabajar con instituciones que desconocían el trabajo antropológico, por lo que la demanda formulada y las actividades propuestas requirieron de un mayor seguimiento y reformulaciones en relación al campo disciplinar, sobre todo en lo que respecta a lo metodológico -se nos planteaba en momentos iniciales un mayor uso de herramientas de carácter cuantitativo, o entrevistas cerradas-. Estas “dificultades” no dejan de ser un “dato etnográfico” a considerar, en relación a los modos de circulación de los imaginarios en torno a lo que puede hacer –o no- un antropólogo, de qué manera y con qué finalidad.

Estas “idas y vueltas”, cuya complejidad se evidencia desde el “momento 0” del contacto con la institución, son unas de las instancias más enriquecedoras en perspectiva, para pensar modos de articulación tanto por fuera de la carrera, como también en relación a la oferta académica, a las propuestas pedagógicas y de formación

al interior de la licenciatura, y en los distintos momentos “de inflexión” –ingreso y egreso- que atraviesan los estudiantes durante el cursado.

Las conversaciones sobre este punto con los practicantes nos permiten tomar nota de esos diversos modos de definir a la antropología que coexisten en la Córdoba actual, lo cual se vuelve materia prima para trabajar a futuro nuevas formas de inserción profesional y laboral de nuestros egresados.

Este doble proceso, el de la firma del convenio como el corolario del vínculo inicial con la institución y el ingreso de los practicantes a las mismas, son dos momentos reveladores de los imaginarios que la profesión despierta en la sociedad y en las instituciones, los vínculos posibles entre estos espacios, y las reales posibilidades de intervención en función de otros modos de concebir la práctica antropológica, lo cual veremos con mayor detalle en el próximo apartado.

Reflexiones sobre el quehacer antropológico desde la experiencia de intervención

Otro de los desafíos implicados en la experiencia de implementación de prácticas profesionales ocurrió en el plano político. Las PPS significaron una apuesta concreta del equipo de gestión de la Licenciatura en Antropología y de los docentes y alumnos que desde 2015 vienen participando en la Comisión de Implementación y Seguimiento de las Prácticas Profesionales. En este plano, se decidió trabajar sobre una demanda concreta de los estudiantes de la carrera de Antropología y una preocupación de varios docentes por una idea construida entre los alumnos acerca de las escasas posibilidades de inserción laboral como futuros profesionales, más allá de las opciones de docencia e investigación. En diversas instancias de reunión y discusión entre docentes, estudiantes y los primeros egresados de la carrera, como por ejemplo reuniones interclaustrales, y conversatorios, advertimos cierta angustia entre los estudiantes acerca de las alternativas en su futuro profesional.

Más allá de las preocupaciones de la comunidad antropológica, la experiencia de implementación de Prácticas Profesionales implicó un desafío en cuanto a la difusión del quehacer antropológico en Córdoba, puesto que la carrera de Licenciatura en Antropología es relativamente nueva (su creación data de 2010 y desde 2014 cuenta con 28 egresados) y la inserción de antropólogos y antropólogas en diferentes ámbitos organizacionales es escasa.

En función de lo transitado hasta aquí existen una serie de elementos que quisiéramos destacar a modo de balance provisorio y reflexión de una experiencia aún en curso.

En primer lugar, la realización de las primeras prácticas profesionales supervisadas de los y las practicantes permitió pensar y visibilizar otras formas de producción de conocimiento antropológico. En este caso aquel que se produce impulsado a partir de una demanda institucional, ajustándose a ella, para luego trascenderla. Esto es así puesto que las PPS se desarrollan a partir de un proceso de trabajo prolongado que supone una primera instancia de acercamiento a la institución, diálogo y conocimiento de los actores y dinámica institucional, su historia y demás informaciones relevantes luego de la firma del convenio. En un segundo momento, y desde esta primera instancia exploratoria los estudiantes deben realizar un plan de trabajo donde explicitan el modo de abordar la demanda institucional. Los practicantes deben cumplir un total de 120 horas de trabajo en las instituciones en un mínimo de 2 y hasta 6 meses. Sin embargo, el proceso formativo que abarca la experiencia de PPS no finaliza con el informe que el practicante debe entregar a la institución una vez finalizada la práctica. El mayor desafío consiste en la elaboración de un trabajo final de licenciatura donde los estudiantes puedan problematizar su experiencia de trabajo en instituciones a partir de la demanda y abordar una pregunta de investigación desde un enfoque antropológico.

Es en este sentido que remarcamos otro de los desafíos políticos que abordamos en tanto no concebimos la experiencia de intervención de las PPS desvinculadas de la investigación. Por el contrario, entendemos que tanto en la elaboración de un trabajo final bajo la modalidad de tesina como en la modalidad de práctica profesional, se ponen en juego las herramientas metodológicas y conceptuales propias de la investigación en la disciplina antropológica.

En relación a este punto, presentaremos algunas de las reflexiones que surgieron por parte de los estudiantes practicantes en el V Encuentro de Estudiantes de Antropología realizado en el mes de noviembre de 2017 en el Museo de Antropología. Como aspectos positivos los y las estudiantes han mencionado el impulso recibido para lograr avanzar en la construcción de un problema de investigación antropológico que se les dificultaba lograr articular en la modalidad de proyecto de investigación en forma de tesina. Especialmente en el caso de aquellos estudiantes que no contaban con el acompañamiento de un director o que no estuviesen insertos en el marco de un equipo de investigación.

Reflexiones finales

“En la piel del antropólogo/a”

En cuanto a la evaluación realizada por parte de los referentes institucionales o tutores, se ha destacado el aporte que han realizado los y las estudiantes desde una perspectiva multidisciplinar que es una de las características de la formación antropológica en la licenciatura, puesto que el plan de estudio contempla la formación integral en tres orientaciones dentro de la antropología: la arqueología, la bioantropología y la antropología social. En ese sentido, la posibilidad de enriquecer la mirada y las devoluciones a las instituciones receptoras ha sido uno de los procesos destacados como elemento positivo dentro de esta experiencia.

Particularmente una de las referentes institucionales del Archivo Provincial de la Memoria manifestó su valoración positiva de la experiencia con los y las practicantes de la licenciatura en Antropología especialmente en las preguntas formuladas por los y las estudiantes, recalando que para los trabajadores de la institución es complejo plantearse ciertas reflexiones puesto que se encuentran inmersos en las dinámicas y las exigencias de los tiempos institucionales. De ese modo valoraron positivamente la distancia y la reflexión de los practicantes en relación a las urgencias del trabajo cotidiano.

Asimismo, los y las practicantes han destacado como un aspecto positivo de las prácticas profesionales, la posibilidad de insertarse en un contexto institucional con normas de trabajo diferentes a las conocidas en el ámbito universitario. Y desde esa clave, la posibilidad de incorporar ciertos hábitos en relación con el trabajo profesional y en diálogo con profesionales o trabajadores de otras disciplinas. Del mismo modo y siguiendo esta línea de reflexión, esta primera experiencia posibilitó para los y las estudiantes la reflexión sobre cuestiones éticas implicadas en el ejercicio profesional. Particularmente en relación con los criterios de confidencialidad para el manejo de información y documentación de las instituciones y el trabajo con materiales sensibles (por ejemplo, registro de solicitudes de información de víctimas y familiares de víctimas de terrorismo de estado durante la última dictadura militar).

Por último, en las evaluaciones que hemos realizado desde los docentes, egresados y estudiantes avanzados que hemos participado de la Comisión de Implementación y Seguimiento de las Prácticas Profesionales, hemos coincidido en destacar como un elemento positivo de la experiencia, y más allá de la formación específicamente

disciplinar, el crecimiento de los y las estudiantes en un proceso de meses y su capacidad de construir un posicionamiento crítico y respetuoso frente a las instituciones receptoras. Hemos notado inseguridades al comienzo, pero ha sido muy satisfactorio observar el modo en que ciertas angustias y dudas iniciales iban cediendo frente a preguntas, propuestas, incluso en debates entre los mismos compañeros con los que comparten las tareas y actividades en las instituciones receptoras. En este sentido, hemos revalorizado la experiencia de las Prácticas Profesionales, como formadoras en sentido integral, más allá de lo estrictamente disciplinar. Los estudiantes han mencionado la posibilidad de plantear criterios específicos para el análisis de la información y la posibilidad de complejizar los escenarios iniciales. Desde allí se han encontrado con la capacidad de reconocer los saberes y conocimientos adquiridos durante la formación en la licenciatura y visibilizarlos al momento de ponerlos en juego para resolver cuestiones analíticas puntuales establecidas en las demandas institucionales.

Es por todo lo que aquí dicho que seguimos apostando por nuevas formas de poner en práctica nuestro quehacer antropológico, interviniendo en diversas problemáticas que involucran tanto a diversas instituciones, como a la comunidad en general y al Estado, del cual formamos parte. De esta manera, la disciplina antropológica se verá atravesada por un proceso reflexivo propio, para resignificarse en función de las coyunturas actuales.